



Junta de Castilla y León
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Educación de León.

Previamente convocadas por el Sr. Director Provincial, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de León a las 10 horas las representaciones sindicales de ANPE, CSI-CSIF, CCOO, FETE-UGT y STELE-STEs, cinco inspectores de educación y el propio Director Provincial para desarrollar una sesión de trabajo conducente a la determinación de las plantillas orgánicas de los centros educativos de la provincia.

Después del saludo del Sr. Director Provincial, toma la palabra el representante de CCOO que manifiesta el desacuerdo con los criterios de trabajo y el escaso tiempo para el estudio de la propuesta de la Dirección Provincial. Responde el Sr. Director Provincial que tanto los criterios de trabajo como los datos de cada uno de los centros han sido entregados con tiempo suficiente (más de un mes en secundaria y más de mes y medio en infantil y primaria) y que la propuesta de la Dirección Provincial es un documento de trabajo para contrastar con el que aporten las organizaciones sindicales.

La representación de FETE-UGT se adhiere a los planteamientos de CCOO.

Ambas representaciones presentan sendos escritos que se añaden a este acta y manifiestan que no asistirán a la sesión de trabajo y abandona la sala.

La representación de STELE-STEs presenta otro escrito que se añade también al acta y manifiesta su intención de asistir a la sesión de trabajo "como observador" y reserva el derecho de hacer observaciones.

La representación de CSI-CSIF se adhiere a los planteamientos anteriores y añade que las supresiones se deben al incremento de los conciertos. Solicita incremento de apoyos, tutoría, reducción horaria del profesorado, compensación... Prefieren estar presentes porque hay algunas propuestas que no cumplen los criterios. Entrega Escrito exponiendo su posición que se adjunta al acta.

La representación de ANPE se adhiere a los planteamientos anteriores y manifiesta que ha presentado sus aportaciones a la Consejería y reitera el último punto de la representación anterior por lo que permanece.

A las 10,15 minutos las representaciones de FETE-UGT y CCOO abandonan la sala.

Las tres representaciones sindicales presentes establecen como premisa el desacuerdo con todas y cada una de la supresiones y amortizaciones.

El Inspector Jefe alude a los documentos de estudios, señalado las diferencias formales en los documentos de los centros de educación secundaria y los de los Institutos. Diferencias que se deben a que los de estos últimos son generados por aplicaciones informáticas de la Consejería y aquellos son documentos de trabajo del Área de Inspección.

Establece como dinámica de trabajo el repaso de cada uno de los centros. Parece bien.

CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA

C.P. Gumersindo Azcárate: Supresión de los puestos de FI y EF.

C.P. Lope de Vega: Supresión de un puesto de EF. La representación sindical expresa desacuerdo porque el número de repetidores podría propiciar desdoble en 6º. Al no ser un dato que pueda verificarse a día de hoy, de ser necesario, se recurrirá a la habilitación.

C.P. San José de Calasanz (la Bañeza): Supresión de unidad y puesto de PRI.

C.P. Teleno (La Bañeza): Supresión de unidad y puesto de PRI. Después de las consideraciones que se aportan, se acuerda no suprimir.

C.P. Menéndez Pidal (Bembibre): Supresión de unidad y puesto de PRI.

C.E.E. Pradoluengo (Bembibre): Supresión de dos unidades y puestos de EI. Después del debate se acepta la supresión de una sola unidad y puesto.

C.P. San Ildefonso (Camponaraya): Creación de una unidad de PRI y puesto de FI.

C.P. San Miguel Arcángel (Ciñera): Supresión de unidad y puesto de PRI. Después del debate se acepta el mantenimiento sin variación.

C.P. La Cortina (Fabero): Supresión de un puesto de EF singular. Por correlación se trata el C.P., Piñera de Vega de Espinareda al que afecta este puesto y para el que se propone la supresión de unidad y puesto de PRI. La representación sindical alega que la persona afectada en el puesto de PRI lleva años impartiendo en la ESO y que debería continuar haciéndolo. Se acepta siempre que no suponga la incorporación en el concurso de traslados de otro maestro nuevo.

C.P. Las Alamedas (Dehesas): Supresión de una unidad de PRI.

C.P. Virgen del Arrabal (Laguna de Negrillos) Supresión de unidad y puesto de PRI.

C.P. **Javier** (León). Supresión de unidad y puesto de PRI.

C.P. **Camino del Norte** (León). Se acepta la habilitación para compensatoria si fuese necesario.

C.P. **La Palomera** (León). Creación de unidad y puesto de EI. Después del debate se acepta la creación de otra unidad y puesto de PRI.

C.P. **La Granja** (León). Las organizaciones sindicales proponen la creación de la plaza de apoyo en PRI.

C.P. **Quevedo** (León). Creación de unidad y puesto PRI.

C.P. **San Claudio** (León). Supresión de unidad y puesto de PRI.

C.P. **San Isidoro** (León). Supresión de unidad y puesto de INF.

C.P. **Pedro Aragonese** (Mansilla de las Mulas). Supresión de unidad y puesto de PRI. Después del debate se acepta no suprimir.

C.P. **Santa Bárbara** (Matarrosa del Sil). Creación de unidad y puesto PRI.

C.P. **Federico García Lorca** (Pola de Gordón). Supresión de unidad y puesto de PRI. Después del debate se acepta no suprimir.

C.P. **La Placa** (Ponferrada). Creación de unidad y puesto INF.

C.P. **La Puebla** (Ponferrada). Profesor de MU ordinario.

C.P. **Valentín García Yebra** (Ponferrada). Creación de una unidad de PRI y 3 puestos de trabajo (PRI, EF.MU).

C.P. **Benito León** (Santa María del Páramo). Supresión de un puesto de INF y otro de PRI. Después del debate se acepta no suprimir el puesto de PRI.

C.P. **Bernardino de Sahún** (Sahagún). Las organizaciones sindicales proponen que se cree la plaza de apoyo en EI.

C.P. **Valladares Rodríguez** (Toreno). Supresión de un puesto de FI.

C.P. **Bernardino Pérez** (Valencia de Don Juan). Supresión de una unidad de PRI y un puesto de PRI y otro de FI.

C.P. **Martín Monreal** (Veguellina de Órbigo). Supresión de un puesto de EF. Después del debate, se acepta la no supresión.

C.P. **San Lorenzo de Brindis** (Villafranca del Bierzo). Supresión de una unidad de PRI y un puesto de PRI y otro de FI. Después del debate, se acepta mantener la de FI.

CEO. **Camino de Santiago** (La Virgen de Camino). Creación de unidad y puesto de PRI.

CRA de **Alija del Infantado**. Supresión de unidad y puesto de PRI.

CRA de **Armellada**. Supresión de unidad y puesto de PRI.

CRA de **Bustillo del Páramo**. Supresión de unidad y puesto de PRI. Supresión de unidad y puesto de INF

CRA **La Abadía** (Carracedelo). Supresión de unidad y puesto de PRI.

CRA de **Carucedo**. Supresión de unidad y puesto de PRI

CRA **Eria-Jamuz** (Jiménez de Jamuz). Supresión de unidad y puesto de PRI

CRA **La Alborada** (Columbrianos). Supresión de unidad y puesto de PRI

CRA **Valle del Duerna** (Destriana). Supresión de unidad y puesto de PRI. Supresión de unidad y puesto de INF

CRA de **La Granja de San Vicente**. Supresión de unidad y puesto de PRI. Esta supresión queda condicionada a la posible reapertura de la localidad de Montealegre.

CRA de **Laguna Dalga**. Supresión de unidad y puesto de PRI. Supresión de unidad y puesto de INF

CRA de **Lillo del Bierzo**. Supresión de unidad y puesto de PRI. Supresión de unidad y puesto de INF y puesto de FI.

CRA **El Redondal** (Matachana). Supresión de unidad y puesto de PRI

CRA de **Páramo del Sil**. Supresión de unidad y puesto de INF.

CRA de **Quintana de Rueda**. Supresión de unidad y puesto de PRI

CRA de **Navatejera**. Las organizaciones sindicales proponen la creación de las dos habilitadas. Se les contesta que mientras que el equipo directivo sea "de fuera" es conveniente continuar con las habilitadas.

CRA de **Riaño**. Creación de unidad y puesto de PRI.

CRA de **San Cristóbal de la Polantera**. Supresión de unidad y puesto de PRI. Supresión de unidad y puesto de INF.

CRA **Vegacemar** (San Justo de la Vega). Supresión de unidad y puesto de PRI. Supresión de unidad y puesto de INF.

CRA de **Santa Marina del Rey**. Supresión de dos unidades y puestos de INF.

CRA de **Soto de la Vega**. Supresión de unidad de PRI y puesto de FI.

CRA de **Toral de Merayo**. Supresión de unidad y puesto de PRI. Tras el debate no se acepta.

CRA de **Tremor de Arriba**. Supresión de unidad de PRI y puestos de FI y EF. Tras el debate, se acepta la no supresión del puesto de FI.

CRA **Tres Valles** (Valdevimbre). Supresión de unidad y puesto de PRI.

CRA **Valle del Boeza** (Ventas de Albares). Supresión de unidad y puesto de PRI

CRA de **Villager de Lacia**. Supresión de unidad y puesto de PRI

CRA de **Villamañán**. Supresión de unidad y puesto de PRI. Supresión de unidad y puesto de INF.

CRA de **Villanueva de Carrizo**. Supresión de unidad y puesto de PRI

CRA de **Puente Domingo Flórez**. Las organizaciones sindicales proponen la creación de la unidad de infantil habilitada con su puesto. Se toma nota de la petición, pero se señala que en las localidades funcionan más unidades que las previstas en los criterios (por el número de alumnos).

INSTITUTOS Y CEO

I.E.S. Antonio García Bellido (Armunia). Supresión de GR, GE y FQ. Las organizaciones sindicales solicitan que no se suprima la de GR ya que cumple el criterio de las 8 horas y está cubierta. Se acepta por esta segunda condición, ya que el número de alumnos que sustenta los grupos es muy pequeño (solo uno en segundo de Bachillerato).

I.E.S. Astorga. Supresión de una plaza de LC y otra de maestro (MU). Insisten en la no supresión de la plaza de LC.

I.E.S. Señor de Bembibre (Bembibre). Supresión de una plaza de LC.

I.E.S. Ornia (La Bañeza). Supresión de una plaza de FQ y otra de BG. Después del debate se acuerda su mantenimiento teniendo en cuenta la situación del otro IES de la localidad.

I.E.S. de La Robla. Supresión de una plaza de GR.

I.E.S. **Juan del Enzina** (León). Supresión de una plaza de LA y otra de TC. Después del debate, se acuerda mantener la situación actual durante un curso más.

I.E.S. **Ordoño II** (León). Supresión de una plaza de FI, otra de LC, otra de FQ y otra de BG. Después del debate se acuerda mantener las de LC y BG.

I.E.S **Eras de Renueva** (León). Creación de la plaza de GE. Debe tenerse en cuenta la situación de los desplazados en la localidad de León.

I.E.S. **La Torre** (león). Supresión de una plaza de cada una de estas especialidades: LC, GE, MAT, FQ, BG, DI, IN, MU, EF, CS y CT.

I.E.S. **Lancia** (León). Supresión de una plaza de LC. Después del debate, se acuerda mantener la situación actual durante un curso más.

I.E.S. **Virgen de la Encina** (Ponferrada). Creación de una plaza de FQ y otra de IN.

I.E.S. de **San Andrés del Rabanedo**. Creación de una plaza de GE.

I.E.S. **Legio VII** (León). Creación de una plaza de FR.

I.E.S. de **Sahagún**. Creación de una plaza de DI.

CEO de **La Virgen del Camino**. Creación de una plaza de BG.

I.E.S. **La Gándara** (Toreno). Supresión de una plaza de maestro de LC.

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Conservatorio **Ángel Barja** (Astorga). Creación de una plaza de saxofón.

MAESTROS DE PEDAGOGÍA TERAPEUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE

C.E.E. **Bergidum** (Ponferrada). Creación de un puesto de PT. Las organizaciones sindicales piden la creación de un puesto de MU.

C.P. **Antonio González de Lama** (León). Creación de un puesto de Als (con C.P. Padre Manjón).

CRA **Páramo del Sil**. Creación de un puesto de Als (con el C.P. Rivas del Sil de Palacios del Sil).

CRA de **Cubillos del Sil**. Creación de un puesto de PTs (con el CRA de Quilós).

CRA de **Villacedré**. Creación de un puesto de Als (con el CRA de Trabajo del Cerecedo).

C.P. **Compostilla** (Ponferrada). Creación de un puesto de PTs (con el CRA de Carracedelo)

C.P. **Camino del Norte** (León). Creación de un puesto de PTs (con el CP de Puente Castro).

I.E.S. **Eras de Renueva** (León). Supresión de un puesto de PT.

I.E.S. **Obispo Argüelles** (Villablino). Supresión de un puesto de PT.

I.E.S. **Beatriz Osorio** (Fabero). Supresión de un puesto de PT.

C.P. **Javier** (León). Itinerancia del AL con Puente Castro.

C.P. **Valladares Rodríguez** (Toreno). Itinerancia del PT con Matarrosa.

C.P. **Generación del 27** (Villablino). Itinerancia del PT con Villager de Laciana.

C.P. **Virgen de la Encina** (Ponferrada). Itinerancia PT con Jesús Maestro de Ponferrada.

C.P. **San Lorenzo de Brindis** (Villafranca). Transformación del PT en ordinario.

Las organizaciones sindicales proponen que, de acuerdo con los criterios de la Consejería (que se comprueban en la reunión de trabajo) , se creen plazas de Maestro de Pedagogía Terapéutica en los centros de más de 18 unidades:

- C.P. Luis Vives (León)
- C.P. Trepalio (Trabajo del Camino)
- C.P. Campo de la Cruz (Ponferrada).

Las organizaciones sindicales proponen que, de acuerdo con los criterios de la Consejería (que se comprueban en la reunión de trabajo) , se creen plazas de Maestro de Audición y Lenguaje en los centros de más de 18 unidades:

- C.P. San Claudio (León)
- C.P. Luis Vives (León)
- C.P. La Palomera (León)
- C.P. Quevedo (León)
- C.P. Trepalio (Trabajo del Camino)
- C.P. Campo de la Cruz (Ponferrada)

Proponen también que el PT del C.P. San Miguel de Villablino debe ser completo para el centro. Lo mismo se solicita del AL del I.E.S. Vrgen de la Encina de Ponferrada.

La reunión comenzó el día 21 de enero a las 10 horas con los centros de Educación Infantil y Primaria, continuando a las 13 horas hasta las 14.30 horas con el resto de los centros y el lunes 24 con el profesorado de Educación Especial.

León a 24 de enero de 2005




Representación ANPE



Representación CSI-CSIF



Representación STELE-STEs



EL DIRECTOR PROVINCIAL

FDO. EMILIO GUTIÉRREZ FERNANDEZ

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de León
Covadonga, 5 - 1ª Planta 24004 León - Tfno. 987 25 85 38-Fax 987 25 16 63
Ave María 5-2ª Dcha-24400 Ponferrada-Tfno.987 07 83 55-Fax 987 42 83 55
stele@stecyl.es stelehierzo@stecyl.es www.stecyl.es



STELE-STEs, en relación con la convocatoria, por parte de la Dirección Provincial de Educación de León, de una Comisión Mixta de Mediación para determinar las Plantillas orgánicas de los centros de la provincia para el curso 2005-06, quiere manifestar:

1.- Hemos reivindicado con insistencia la negociación de un Acuerdo Marco de Plantillas como referencia estable para el desarrollo de estos procesos de creación y supresión de unidades y puestos de trabajo. **En consecuencia, nuestra organización exige la paralización de cualquier supresión o amortización de unidades o puestos hasta la existencia de este Acuerdo Marco.**

2.- **Rechazamos los criterios para la modificación de plantillas jurídicas para el curso 2005/2006 que, sin negociación previa, ha impuesto la Administración Educativa. Consideramos, por tanto, que este proceso no es una auténtica negociación.**

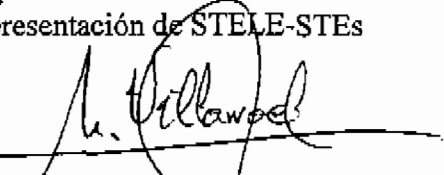
3.- STELE-STEs exige:

- a) El inicio de la negociación de un Acuerdo Marco de Plantillas.
- b) La elaboración de actas en las que se recojan las decisiones de la administración y las alegaciones de las Organizaciones Sindicales. El proceso debe estar presidido por los máximos responsables provinciales.
- c) La transparencia informativa: las OO SS deben disponer de toda la información que consideren necesaria o conveniente para participar en el proceso desde el conocimiento exhaustivo de las circunstancias que concurran en cada una de las unidades o puestos.
- d) El respeto absoluto a las decisiones provinciales coincidentes entre la Dirección Provincial de León y las OO SS, así como la capacidad de revisión en la fase regional cuando existan discrepancias sobre unidades y/o puestos suprimidos o amortizados.
- e) El tratamiento, en la fase provincial, de todos los niveles, etapas y tipos de enseñanzas: infantil y primaria, secundaria, enseñanzas de régimen especial, educación especial, enseñanzas de personas adultas.
- f) La presentación y negociación previa con las OO SS de las clausuras para el curso 2005-06.

León, 21 de enero de 2005



En representación de STELE-STEs

Fdo:  Maximino Villarroel González

Ante la reunión del día 21 de Enero de 2005 en la Dirección Provincial de Educación de León entre los Sindicatos y la Administración sobre "Negociación de los Arreglos Escolares de las Plantillas de los Centros Públicos de Ed. Infantil, Primaria, Adultos, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje" y "Negociación de Plantillas de Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial", **CSI-CSIF** expone lo siguiente:

1.- Mientras la Administración Autonómica siga negándose a negociar un Acuerdo Marco de Plantillas, tantas veces demandado por nuestra organización, **CSI-CSIF** no aceptará ninguna de las amortizaciones y supresiones propuestas por la Dirección Provincial. Así mismo, dada la incertidumbre existente sobre la continuidad de la aplicación de la LOCE y las posibles modificaciones que pudiera introducir el MEC en la misma, creemos que las supresiones de plazas deben ser consideradas como excepcionales.

2.- Consideramos que, en gran parte, las amortizaciones y supresiones de la enseñanza pública se deben a la política de incremento de unidades concertadas en la enseñanza privada, lo que constituye una razón más para rechazar la propuesta de la Dirección Provincial. Esta incidencia es especialmente significativa en muchos centros públicos de León y de Ponferrada a los que se les obliga a competir con centros concertados cercanos -sostenidos, pues, con fondos públicos- a los que se les permite segregar y rechazar continuamente al alumnado desfavorecido, que se ve desviado por la administración a los centros públicos. Exigimos que se apliquen las mismas normas de escolarización en todos los centros sostenidos con fondos públicos y que no se rescindan unidades en los centros públicos mientras no se actúe de igual manera con los centros concertados.

4.- Valorando que la Consejería de Educación ha impuesto, sin negociación de ningún tipo, los criterios para la modificación de plantillas jurídicas para el curso 2005/06, desde **CSI-CSIF** no nos sentimos obligados a negociar las plazas con la aplicación estricta de dichos criterios.

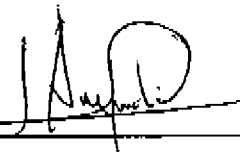
5.- Con todo, queremos estar presentes en la negociación porque, una vez revisada la propuesta de esta Dirección Provincial, observamos que ni siquiera se cumplen los propios criterios establecidos por la Consejería, ni en cuanto al número de creaciones, que debería ser mayor, ni al de amortizaciones y supresiones, que sería menor.

6.- CSI-CSIF considera absolutamente necesario el aumento de apoyos para atención a la diversidad, educación compensatoria, minorías étnicas, aulas ALISO, etc., así como el aumento de las horas de tutoría, la reducción de las ratios por unidad en todos los niveles, la especial atención a los centros con alumnos con necesidades específicas y a los centros del medio rural, la reducción de la jornada lectiva del profesorado, etc.

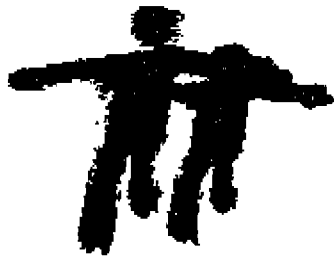
Por todo ello, CSI-CSIF quiere dejar constancia de su oposición y total desacuerdo con todas y cada una de las supresiones y/o amortizaciones propuestas por la Dirección Provincial de León en los centros públicos docentes de nuestra provincia para el curso 2005-06.

León, 21 de Enero de 2005




Fdo.: Javier-M. Ampudia Alonso

Presidente Provincial del Sector de Enseñanza, CSI-CSI León.



Sindicato de Enseñanza
de León

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN LEÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN

Entrada Nº. 20052130000813
09:52:04
CC.OO.

C/ Roa de la Vega, 21- 2º - C.P. 24001 LEÓN; Tfno-Fax: 987234959- 987231478 E-Mail: seleon.ccoo@tsai.es

Con motivo de la convocatoria de la Dirección Provincial de Educación de León, de fecha 21 de enero de 2005, sobre **"Determinación de las plantillas orgánicas de Centros de la Provincia"**, el Sindicato de Enseñanza de Comisiones Obreras (CCOO) de León considera que **es fundamental no sólo el modelo de negociación, sino el avance sustancial en materia de Plantillas**, reduciendo al máximo la precariedad en el empleo. A la vez, reducir al máximo las vacantes de doble perfil, las compartidas, etc.

En cuanto a **la propuesta de criterios de la Consejería de Educación, es incluso restrictiva respecto a las de años anteriores** en algunos aspectos (adultos, convertir en itinerante todo lo que se cree) y **no se garantiza que el resultado final sea favorable a las creaciones frente a las supresiones**. Se pide a la Administración que cuantifique el "gran" avance que prometió y que lo exprese en términos de recursos humanos y euros.

No estamos de acuerdo con estos criterios, que no recogen ni los **MÍNIMOS IRRENUNCIABLES** que firmamos todas las organizaciones sindicales el pasado curso. Se recuerda que esta plataforma de mínimos IRRENUNCIABLES, junto con la concentración de delegados, escenificó el **desacuerdo con los criterios de plantillas el curso pasado** y que difícilmente los sindicatos podríamos asumir en este curso cualquier plataforma que estuviese por debajo de los mismos.

Con el argumento de los posibles nuevos cambios legislativos en materia educativa, **no se hace absolutamente nada en Secundaria** en cuestiones que no tienen nada que ver con lo que se vaya a legislar, como: la dotación de los Departamentos de Orientación en Castilla y León, la recuperación de los profesores desplazados de estos departamentos (cuestión que carece de sentido), la incorporación a estos Departamentos de Orientación de otros especialistas (trabajadores sociales), desdobles en ciclos formativos (definir en qué Familias Profesionales y explicitar las causas de los desdobles, peligrosidad, complejidad, ratios, etc.).

La situación es insostenible y se recuerda a la Junta de Castilla y León que **se dan situaciones como la clausura de unidades en los centros públicos existiendo en la propia localidad colegios concertados**, e incluso en la misma zona educativa.

Nos preguntamos realmente ¿qué impide los desdobles en los módulos de FP, la creación de los departamentos de Economía y FOL, los desdobles generalizados, un segundo psicopedagogo en IES de más de 700 alumnos, la dotación de los Departamentos de Orientación, el cómputo de la FCT, optativas, etc. para la dotación del profesorado?

En las **Enseñanzas de Régimen Especial** llevamos años sin modificar la plantilla, sin ROCs que desarrollen la normativa interna, etc.

Ya que la Administración no va a aceptar ningún criterio de los expuestos por CCOO, trasladaremos al profesorado esta insostenible situación, acompañado de las medidas de movilización que se estimen oportunas.

Por último, **denunciamos que la propuesta sobre Determinación de Plantillas** se nos haya entregado **TRES** días antes de la reunión, tiempo claramente insuficiente para realizar cualquier tipo de contrapropuesta. CC OO dará a conocer su propuesta a la Administración y a la opinión pública en próximas fechas.



León 21 de enero de 2005

Fdo: Fidel Tomé Pérez

Secretario Provincial del Sindicato de Enseñanza de CC OO de León

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN

Para adjunta al acta de las reuniones sobre plantillas.

FETE-UGT



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN EN LEÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN

Entrada Nº. 20052130000623
21/01/2005 10:16:03

FETE-UGT, en relación con las reuniones sobre plantillas y arreglos escolares para el curso 2005-06, manifiesta lo siguiente:

- 1- Para nuestra organización es imprescindible el inicio de negociación para consensuar un Acuerdo Marco de Plantillas que sea el referente para el establecimiento anual de las plantillas en los centros de Castilla y León.**
- 2- Hasta la consecución de este AMP, no admitidos ninguna supresión ni amortización.**
- 3- Rechazamos, un año más, los criterios que pretende aplicar la Administración por ser restrictivos, impuestos e inadecuados para la actualidad educativa de nuestra Comunidad.**
- 4- Lamentamos la actitud autoritaria y el inmovilismo de la Consejería al no querer negociar los criterios ni aceptar las reivindicaciones presentadas de forma conjunta por todos los sindicatos de la Mesa Sectorial.**

La Comisión Ejecutiva Provincial



Sr. Directora Provincial de Educación de León

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (IE) y afiliado al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

Gran Vía de San Marcos, 31 - Tel.: 987270690 - Fax: 987236202 - Correo electrónico: leon@fete.ugt.org
Avda. Valdés, 36 - Tel.: 987425342 - Fax: 987425342 - Correo electrónico: ponferrada@fete.ugt.org
Dirección web: <http://fete.ugt.org/castyleon>